

Mtro. Jesús Enrique Sañez Saenz
Representante Legal de la Universidad Autónoma
de Chihuahua
Presente

Con fundamento en los artículos 11,15, 24, 25 Frac. IX, X 26 y 27 de las Reglas de Operación del "FONDO PYME", así como en el Convenio de Colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, celebrado entre la Secretaría Economía y La Fundación Educación para Emprendedores, A.C., se le notifica que:

Mediante acuerdo número **082-09-2011**, el Consejo Consultivo FP-2011 en la **Quinta Sesión Ordinaria** celebrada el día **1° de septiembre** del presente año y con base en la evaluación y opinión técnica de sus integrantes, determinó **APROBAR** la asignación de recursos al Proyecto presentado mediante Cédula de Apoyo con número de control de captura **215** y folio **FP2011-196-070**, denominado "**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**" por un monto total de **\$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales se aportarán del Fondo PyME 2011 la cantidad **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, recursos que deberán ser complementados con las demás aportaciones que se prevén en la propia Cédula de Apoyo presentada.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que este Organismo Intermedio Coordinador, hará llegar a Usted mediante envío de un correo electrónico, la lista de documentos necesarios para la elaboración del Convenio respectivo, siendo necesario que complete el formulario anexo y lo envíe vía correo electrónico a javier@fundacione.org. Es importante señalarle que aún y cuando su solicitud ha sido aprobada, la falta de envío de alguno de los documentos y/o información solicitada, dará lugar a que Fundación E se abstenga de ministrar los recursos, sin responsabilidad alguna para ella.

Por otra parte le recordamos que la documentación comprobatoria del ejercicio de recursos del Fondo PYME 2011, establecida por el Manual de Procedimientos, Anexo 3, deberá ser registrada para su revisión y validación, a más tardar en **60 días naturales después de la ministración de los recursos de acuerdo al Protocolo de Atención**, en el Sistema de Incubadoras 2011 de Fundación E. Cualquier duda o comentario para el proceso de otorgamiento de recursos, favor de consultarlo con el Lic. Austreberto Martínez Ayala, Gerente de Seguimiento y Transparencia de Fundación E, al correo austreberto@fundacione.org

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente



Lic. Samuel González Guzmán
Presidente del Consejo Consultivo FP-2011

C.c.p. H. Integrantes del Consejo Consultivo FP-2011.
C.c.p. Control Interno.
C.c.p. Administración Interna.
C.c.p. Exp.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

10 SEP 2011

SECRETARÍA DEL SECTOR